





Sesión sincrónica

3

Tema 4: Contrato colectivo de trabajo

Tema 5: Manejo de conflictos







Actividad de bienestar

Nombre: Escaneo corporal con gratitud.

Descripción: En esta práctica realizarás un escaneo corporal con gratitud.

Instrucciones:

1. Consulta el video *Escaneo Corporal con Gratitud* en el siguiente enlace: https://youtu.be/lrsaUmq2l1w







Retroalimentación de casos



¿Recuerdas los casos de Ramiro y Mariana?

En este espacio se discutirán los casos 1 y 2 que fueron enviados a través de la plataforma. Realiza una autoevaluación de acuerdo con las conclusiones que brinde el impartidor.





Bienvenida

En esta sesión conocerás el documento de mayor impacto y relevancia en las relaciones laborales de la empresa, es decir, el *contrato colectivo de trabajo*, el cual por su contenido y su regulación legal es fundamental su cumplimiento, ya que, de no ser así, la empresa podría verse envuelta en problemas importantes de carácter jurídico-sindical.

Igualmente será importante que conozcas la importancia de mantener una comunicación estrecha y fructífera con los trabajadores y los propios representantes sindicales, ya que este aspecto ha cobrado una relevancia mayúscula, producto de las modificaciones a la ley.





Tema 4

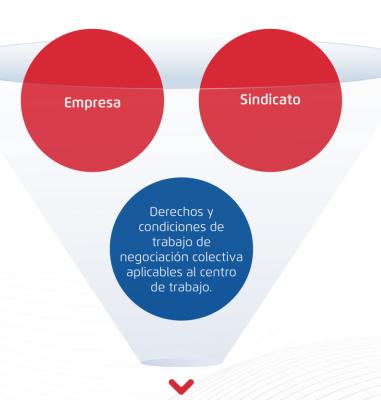
Contrato colectivo de trabajo







Es el convenio celebrado entre sindicato y empresa con el objeto de establecer las condiciones con las cuales se deberá prestar el trabajo en el centro de trabajo:



Con la nueva reforma laboral:

- → Comienza en funciones el Nuevo Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Dejan de existir las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- → Legitimación de contrato colectivo de trabajo (CCT). Todos los CCT existentes que fueron depositados ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- → Revisiones integrales y salariales de CCT. Nuevos procesos de registro.





Legitimación de contrato colectivo de trabajo (CCT)

Objetivo

- Validar mediante el voto personal, libre, secreto y directo, el contenido de los Contratos Colectivos de Trabajo realizando su registro ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).
- Oarles ingreso al nuevo CFCRL.
- Verificar que los CCT son reales y no solo de protección.

() Esto se realiza solo una vez.





Legitimación de contrato colectivo de trabajo (CCT)

Aviso de consulta (registro)

- La empresa recaba documentación.
 También acuerda, junto con el sindicato, la fecha, lugar y hora del evento.
- El sindicato realiza el registro de la plataforma del CFCRL.

Consulta

- Publicación de convocatoria(s), por lo menos 10 días hábiles antes del evento.
- Se lleva a cabo la votación el día, lugar y hora señalada.
- Se recaba información para registro de resultados.

Aviso de resultados

 El sindicato carga los resultados de la votación en la plataforma del CFCRL, cumpliendo con este proceso en un plazo máximo de tres días hábiles después del evento.

Constancia de legitimación

 El CFCRL emite la constancia de legitimación en un periodo de entre dos y tres meses.





Preguntas de legitimación

- 1. ¿Ya está legitimado tu CCT?
- 2. ¿Qué documento acredita que ya está legitimado un CCT?
- 3. ¿Cada cuánto tiempo tengo que legitimar mi CCT?
- 4. ¿Qué tengo que hacer si mi CCT no se legitimó?







Importancia y objetivo del CCT:

- Tener claras y plasmadas las condiciones de trabajo, derechos y obligaciones de los trabajadores y la empresa.
- Que exista en cada centro de trabajo una protección y representatividad sindical real, que como consecuencia se obtenga la paz laboral y evitar el ingreso a sindicatos de choque que solo buscan un beneficio propio, mediante la extorsión o paro de labores.
- Se establecen las fechas de revisión en su parte salarial e integral, lo que permite u na mejora continua para el trabajador y la empresa.







Democracia sindical

Tipos de revisiones

Revisión integral

 Ratificación de acuerdos negociados sobre el contenido de un contrato colectivo (modificaciones/incrementos a prestaciones cada dos años).

Revisión salarial

Incremento al salario cada año.



Los trabajadores serán consultados mediante voto personal, libre, directo y secreto.



No requiere someterse a votación.

Ambas revisiones se registran ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.





Consulta de Contratos Colectivos de Trabajo (revisión integral)

Es el mecanismo mediante el cual empresa y sindicato revisan en su totalidad el contrato colectivo, cada 2 años, mediante el voto personal libre directo y secreto.



Se coordina la logística del evento.







Participación de representantes sindicales en las consultas

Pláticas informativas sobre los incrementos obtenidos y sobre el proceso de consulta en el que participarán

- Hacerles ver el o los incrementos obtenidos en la revisión actual.
- Hacer notar las conquistas sindicales que se han logrado a lo largo de la vida de su CCT.
- Hacer una comparación de su CCT con un CCT con prestaciones de Ley.

Elección del comité sindical

• Buscar personal con características que sumen durante el proceso.

Colocación de convocatorias

Tomar evidencia de su publicación y compartirlas con el equipo de GGyC.

.





Participación de representantes sindicales en las consultas

Recabar evidencia de entrega de CCT electrónico En conjunto con el equipo de GGyC se recabará la firma de cada uno de los trabajadores con derecho a voto, como comprobante de que sí recibió de manera electrónica un ejemplar del CCT a consultar.

Circuito de votación

En conjunto con el equipo de GGyC, elegir el lugar idóneo en donde se instalará este circuito. Además de obtener los materiales necesarios para la votación como: urna, mesas, casillas, papelería y colocar señalización.





Consulta de contratos colectivos de trabajo (revisión integral)

Fotografías ejemplo de publicación de convocatorias:









Consulta de contratos colectivos de trabajo (revisión integral)

Circuito de votación









Recomendaciones

Recuerda tener tu carpeta previa a cada consulta:

- Copias de identificaciones vigentes con fotografía.
- Acuses de entrega de CCT digital/convenio de revisión integral.
- Incapacidades.
- Bajas.
- Recibos de nómina.

Lo solicitará el verificador del CFCRL.





Consulta de contratos colectivos de trabajo (revisión integral)

Trabajadores firmando su registro de asistencia.



Recibiendo su boleta de votación.









Consulta de contratos colectivos de trabajo (revisión integral)

Emitiendo su voto en la casilla y depositándolo en la urna.









Consulta de contratos colectivos de trabajo (revisión integral)

Conteo de votos y llenado de acta de resultados.









Consulta de contratos colectivos de trabajo (revisión integral)

Acta de resultados. Al término del evento, estas actas se tendrán que publicar junto a las convocatorias, como se muestra en las imágenes.









Documentación a recabar posterior al evento-carpeta digital y física (carga de resultados de votación en plataforma del CFCRL)

- Oficio de comisión y acta de verificación elaborada por parte del inspector del CFCRL.
- Listado de asistencia con firmas (registro de cada trabajador que emitió su voto).
- Acta o actas de resultados.
- Acta de buena fe (solo se llena en caso de que no haya presencia de la autoridad laboral).
- Acta de verificación (el inspector plasma del desarrollo del evento y sus incidencias).

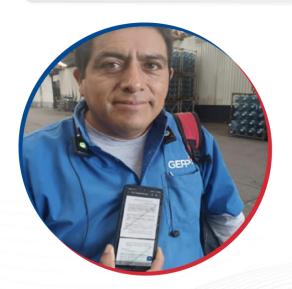




Documentación a recabar posterior al evento-carpeta digital y física (carga de resultados de votación en plataforma del CFCRL)

Fotografías de acuse de recepción de CCT electrónico.

Enviar por lo menos 10 fotografías de trabajadores mostrando su celular en dónde se aprecie que recibieron su ejemplar.







Fotografías del desarrollo del evento (inicio-fin) en archivo PDF.





Posterior al evento:

El sindicato registra los resultados de votación en plataforma del CFCRL.

El sindicato tiene que realizar este registro en un plazo máximo a 3 días hábiles posteriores al evento. Proceso de revisión por parte del CFCRL.

Durante esta etapa puede haber requerimientos por parte de la autoridad. Acuerdo de depósito.

Se obtiene el CCT y el acuerdo de depósito, ambos documentos en digital. Lo anterior lo emiten hasta 2 meses posteriores al registro de resultados de la votación.





Acuerdo de depósito revisión integral







Estas pantallas se obtuvieron directamente del software que se está explicando en la computadora, para fines educativos.





Revisión salarial de contratos colectivos de trabajo

Es el mecanismo mediante el cual la empresa y el sindicato revisan el CCT en lo referente a salarios (tabulador) y esta revisión se realiza cada año.

Esta revisión no requiere someterse a votación, pero sí registrarla en la plataforma del CFCRL para su revisión y aprobación.





Durante esta etapa puede haber requerimientos por parte de la autoridad laboral.

La empresa La empresa y entrega al sindicato sindicato acuerdan el El sindicato la documentación Acuerdo de registra la revisión incremento salarial y necesaria para el depósito. elaboran el convenio ante el CFCRL. registro de la y tabulador salarial. revisión.





Estas pantallas se obtuvieron directamente del software que se está explicando en la computadora, para fines educativos.







CFCRL-REVISION-SALARIAL-20230315-13469-2106

de Registro de Contintos Colectivos

Citated de México a 21 de Marzo del 2023

POSITIVA.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS, REFRESCOS, AGUAS NATURALES, CERVEZAS Y DE LAS BEBIDAS ENVASADAS EN GENERAL, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.

ANTECEDENTE: CC-572-1987-XVII DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y

Toda vez que este Centro Federal de Conciliación y Registro Federal es competente para acordar sobre el presente trâmite de Registro de Convenio de Revisión Salarial, en la que se exhibe la documentación requerida vigente consistente en:

- 1. Credencial para votar de Armando Neyra Chávez, expedida por el Instituto Nacional Electoral y Toma de nota; con los que se acredita identidad y personalidad de secretaria general del sindicato citado, quien cuenta con facultad para realizar el trâmite solicitado;
- 2. Cedula Profesional de Carlos Jafet Cartas Cruz, expedida por la Secretaria de Educación Pública, quien se ostenta como apoderada legal del mencionado patrón, según instrumento
- 3. Fecha de inicio de vigencia del Convenio de Revisión Salarial; y,
- 4. Tabulador de salario.

ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DEPÓSITO Y REGISTRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL presentado, cuyo Tabulador de Salarios iniciará su vigencia de un año a partir del 81 de enero de 2023, por lo que éste debe ser agregado al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo registrado.

Por otra parte, en cuanto al pago de salarios, se hace del conocimiento a los solicitantes que éstos no podrán ser inferiores a los establecidos por la Comisión Nacional de Salarios Minimos (CONASAMI) a la anualidad correspondiente.

Se hace de conocimiento al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trâmite fueron presentados bajo protesta de decir verdad, y recibidos por esta autoridad bajo el principio de buena fe, en caso de que los mismos o la información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedarà sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto por los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo.

Por último, se hace notar a la asociación sindical que la próxima revisión, será contractual y para esos efectos deberá someter el convenio de la revisión integral a consulta de los trabajadores en términos de los artículos 399, 390 Ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, apartado A, fracción XX, quarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A, fracciones II y V, 590-B, 692, 693, 694 y 695, tercer parrato, de la Ley Federal del Trahain: 9 Federal del Trahain: 9

ficuntive del firmante: Juan Gerardo Velaziquez de la Torre Cargo del firmante: juan, velaziquez

Fecha y Mora de Cartificación: 2023 de Marzo del 21 08 56:23 Tipo de resolución: positio

Tiple of Predictions: process
feet digital generalised and deciments.

The desired of the second of the second sec TETRACEORE - Na laide Perfectable coloborolise cabac Toberat 2006/7948-Robbs - Pouc Coloborolise Pacifica 2016/7948-Robbs - Pouc Coloborolise Pacifica 2016/794-Robbs - Pouc Coloborolise Pacifica 2016/7948-Robbs - Pouc Coloborolise Pacifica 2016/7







Práctica #1

Objetivo: diferenciar las revisiones salariales e integrales, así como conocer cuál es la participación de la empresa y considerar el proceso del sindicato ante la autoridad laboral.

Analicen el siguiente escenario: la empresa se enfrenta a la necesidad de realizar revisiones salariales e integrales para sus empleados sindicalizados. El sindicato ha expresado su preocupación por la falta de claridad en estos procesos, lo que ha llevado a tensiones laborales en el pasado. La dirección de la empresa reconoce la importancia de abordar este tema de manera transparente y eficiente.

.







Práctica #1

Indicaciones:

- 1. Formen equipos de cinco participantes y asignen los siguientes roles: director general, generalista de GGyC, representante sindical y un observador.
- 2. Asignen los roles a cada integrante y comiencen a planear cómo actuarán de acuerdo al rol y escenario.
- 3. Cada integrante, desde su rol, debe recrear el escenario e interactuar tomando las mejores decisiones. Recuerden destacar las diferencias clave entre las revisiones salariales e integrales. La empresa debe explicar su participación y proporcionar datos necesarios, mientras que el sindicato debe asegurarse de entender y representar correctamente los intereses de los empleados.
- 4. El observador debe prepararse para tomar notas y proporcionar retroalimentación a su equipo.
- 5. Al término del tiempo del juego de rol, deben reunirse. Cada observador de equipo compartirá con el resto su reporte y debe indicar:
 - Qué se hizo bien y cuáles son las oportunidades de mejora.
 - Analicen si se comprendió el rol de la empresa y si se llevó a cabo el proceso del sindicato ante la autoridad laboral.

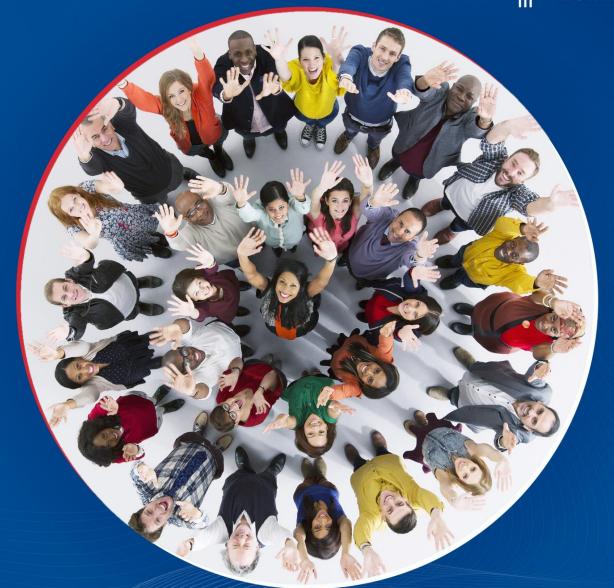






Tema 5

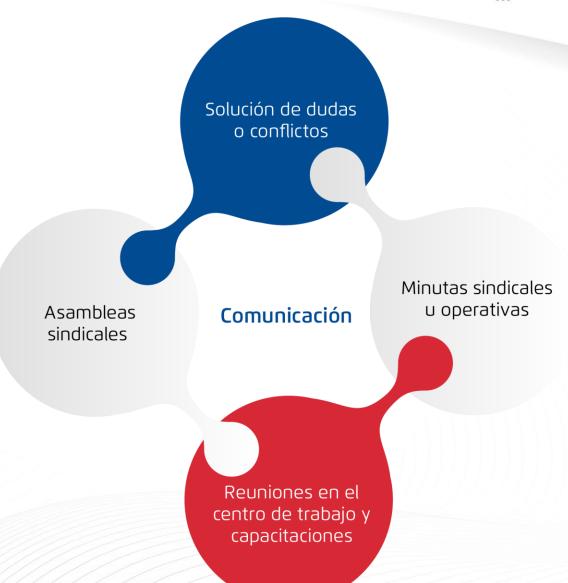
Manejo de conflictos







Acercamiento con trabajadores/comunicación laboral







¿A quién acudir cuando el personal cubierto por el contrato colectivo de trabajo tiene dudas?

Detectar y atender de manera oportuna inquietudes y conflictos.



- Informar al responsable de GGyC.
- ¿Puede aclarar la inquietud?
- Solicitar apoyo para resolver el tema.
- ¿Qué tan grave es el problema?
- Saber contenerlo y evitar que se salga de control.
- Buscar apoyo inmediato de superiores jerárquicos.



Realizar una minuta por incidente:

- Darle seguimiento.
- · Que se resuelva.
- Dejar un antecedente (soporte que podrá ser utilizado más adelante).



- Representatividad.
- · Paz laboral.
- Evitar riesgos de trabajo.
- Ambiente sano que haga crecer el
- sentido de pertenencia a su centro de trabajo.



- Mejorar la comunicación con los trabajadores por medio de:
- Presencia.
- Capacitaciones.
- Pláticas.
- Dinámicas grupales.







Minutas (operativas-sindicales)

¿Cuál es su función?



Plasmar:

Incidentes.

Temas agendados.

Acuerdos importantes conseguidos.

Para posteriormente comunicar al resto del personal involucrado los puntos tratados y que deben estar al tanto de la reunión, aunque no fuese requerida su presencia.

Sirve como constancia de los temas que se revisaron, como guía para dar seguimiento y cumplimento a de las decisiones y acuerdos tomados.



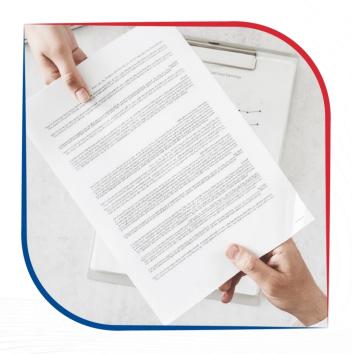




Minutas (operativas-sindicales)

Datos que deberá tener una minuta:

- → Fecha, hora y lugar.
- → Tema o temas a tratar (objetivo).
- → Nombre completo y firma de los asistentes.
- → Se plasma en el documento las ideas destacadas, problemas y soluciones, propuestas, todos los aspectos que puedan resultar útiles para después y evitar conflictos iguales o similares a los que se están tratando.







Práctica #2

Objetivo: Distinguir la forma en cómo debe ser tratado un asunto laboral a fin de evitar conflictos con los trabajadores y el sindicato.

Analicen el siguiente escenario:

Un trabajador acude con su representante sindical para presentar una queja hacia su gerente argumentando abuso de poder, pues le solicita acudir al trabajo en días de descanso, sin pagos extra y con amenazas de desvinculación si no acata las órdenes. Posteriormente, el representante sindical deberá acudir junto con el trabajador al Departamento de Gestión de Gente y Cultura para dicho asunto.







Práctica #2

Indicaciones:

- 1. Formen equipos de cuatro participantes, con los siguientes roles: representantes sindicales, trabajador, gestor de GGyC y observadores.
- 2. Asignen los roles a cada integrante y planeen cómo actuarán de acuerdo con su rol y el escenario.
- 3. Desde su rol, recreen el escenario e interactúen tomando las mejores decisiones para tratar la situación. Recuerden apegarse al proceso de manejos de conflictos.
- 4. El observador debe prepararse para tomar notas y proporcionar retroalimentación a su equipo.
- 5. Al término del tiempo de la dinámica por equipos, reúnanse en plenario. Cada observador de equipo compartirá con el resto su reporte, indicando:
 - Qué se hizo bien y las oportunidades de mejora detectadas.
 - Generen una solución y una minuta asegurándose de añadir los datos necesarios.







Cierre

Involucrar a las familias del personal sindicalizado en eventos sociales.

Presencia día con día. Genera confianza con sus agremiados.

Conocedores de los cambios en materia laboral y riesgos que supone.



Comunicación adecuada para hacer frente a los desafíos que se presentan.

Tener a un representante sindical capacitado, representativo y actualizado a la nueva era.

Tener un CCT en constante mejora.







Tecmilenio no guarda relación alguna con las marcas mencionadas como ejemplo. Las marcas son propiedad de sus titulares conforme a la legislación aplicable, estas se utilizan con fines académicos y didácticos, por lo que no existen fines de lucro, relación publicitaria o de patrocinio.

Todos los derechos reservados @ Universidad Tecmilenio

La obra presentada es propiedad de ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR A.C. (UNIVERSIDAD TECMILENIO), protegida por la Ley Federal de Derecho de Autor; la alteración o deformación de una obra, así como su reproducción, exhibición o ejecución pública sin el consentimiento de su autor y titular de los derechos correspondientes es constitutivo de un delito tipificado en la Ley Federal de Derechos de Autor, así como en las Leyes Internacionales de Derecho de Autor. El uso de imágenes, fragmentos de videos, fragmentos de eventos culturales, programas y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, es exclusivamente para fines educativos e informativos, y cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por UNIVERSIDAD TECMILENIO. Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte de esta obra sin la autorización previa por escrito de UNI VERSIDAD TECMILENIO. Sin embargo, usted podrá bajar material a su computadora personal para uso exclusivamente personal o educacional y no comercial limitado a una copia por página. No se podrá remover o alterar de la copia ninguna leyenda de Derechos de Autor o la que manifieste la autoría del material.